ACTA N° 18/2018
LOCACIÓN DE INMUEBLE ANDE N° 78/2018

"Locación de Inmueble Determinado ANDE N° 78/2018 para uso de las Oficinas de la Sección de Servicio de Atención al Cliente de la Localidad de Santa Rosa del Aguaray dependiente de la Agencia Regional en el Departamento de San Pedro de la Dirección de Gestión Regional"

En la ciudad de Asunción, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las 10:15 horas, se reúnen en el Departamento de Compras de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, sito en Avda. España N° 1268, Edificio de la Sede Central – 2do. Piso, en representación de la Auditoría Interna Lic. María Teresa Fernández Melián, en representación del Departamento Compras de la ANDE, Lic. Adelaida Martínez de Arrúa y Asistente Lic. Lilian Páez, para el acto de apertura de sobres en el marco de la **Locación de Inmueble Determinado ANDE N° 78/2018, para uso de las Oficinas de la Sección de Servicio de Atención al Cliente de la Localidad de Santa Rosa del Aguaray dependiente de la Agencia Regional en el Departamento de San Pedro de la Dirección de Gestión Regional**, aprobada por Resolución P/CP/ N°4975/2018 de fecha 25 de abril del año 2018, ID Nº 347867.-

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones:**

En virtud a lo establecido en el apartado correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1) **Gerardo Duarte**
2) **Fani Beatriz Aguilera Espinoza**

2. **Ofertas tardías:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03 – las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía: **No aplica.**

3. **Monto de las ofertas:**

A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

	OFERENTE	Moneda	Monto Total IVA Incluido
1.	Gerardo Duarte	₲	163.200.000.-
2.	Fani Beatriz Aguilera Espinoza	₲	7.000.000.-

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detallada las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al **Comité de Evaluación de Ofertas/Unidad solicitante** realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	Oferente	Formulario de oferta y Lista de Precios debidamente firmados	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada del Art. 40	Documentos Formales No Sustanciales
1.	Gerardo Duarte	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2.	Fani Beatriz Aguilera Espinoza	Presenta	No Presenta	Presenta	Presenta

**La revisión de los documentos formales no sustanciales será realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas. Las omisiones serán analizadas en la etapa de evaluación de ofertas a los efectos de las decisiones que fueren pertinentes.*

5. **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:**

Las firmas **Gerardo Duarte** y **Fani Beatriz Aguilera Espinoza** presentan solo el original de sus ofertas.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/2003 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo que se da por terminado el acto de Apertura de Sobres, siendo las **10:40** horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Adelaida Martínez de Arrúa	Lic. Lilian Páez	Lic. María Teresa Fernández Melián
Dpto. de Compras	**Dpto. de Compras**	**Auditoría Interna**